

El Correo de Gerona

Diario de avisos y noticias defensor de los intereses de la Provincia

GERONA.—JUEVES 31 DE MAYO DE 1894

NUM. 428

SUSCRIPCIONES:
Año al mes. 1.50
Por trimestre. 5
Por semestre. 10
Por año. 15

PAGO
ADELANTADO

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Albaréda, 13-2.^o
DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO, GERONA.

NO SE DEVUELVEN
LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS
A PRECIOS CONVENCIONALES.
Número suelto. 5
Número atrasado. 15
Paquetes de 25 números. 1.25

Sección Religiosa

SANTO DE HOY

Santa Patronila

CUARENTA HORAS

Quedan suspendidas durante la Octava del Corpus.

PASTORAL

DEL OBISPO DE HUESCA

Nada ha recomendado nuestro Santísimo Padre León XIII con mayores instancias, que la unión de los católicos bajo la dirección de los Obispos. Por lo tocante a los españoles, ha ya largo tiempo que en varios documentos les viene exhortando a realizarla, señaladamente en su Encíclica *Cum multa*, publicada el 8 de Diciembre de 1882.

Los Obispos, á su vez, han invitado una y muchas veces, á la unión por medio de Cartas pastorales, y de reglas publicadas en Zaragoza por los que asistie-

ron al Congreso Católico y que hicieron suyas todos los demás Prelados.

Por desgracia, los deseos del Papa no se han cumplido, y esta conducta le ha obligado á renovar sus recomendaciones en el magnífico discurso leído ante los peregrinos el día 19 de Abril último.

Dedúcese de este discurso que la unión solamente puede realizarse por la sujeción de los católicos á las reglas de conducta que les señale el Episcopado conforme á las prescripciones del Papa. Ninguno de los simples fieles, por más docto que sea, puede abrigar la loca pretensión de que se le unan los otros católicos, bajo el pretexto de que él, y sólo él, está en posesión de la doctrina católica.

¿Qué autoridad competente le ha dicho que lo que sostiene es verdadero y lo que afirman los demás es falso? ¿Quién le ha hecho juez de las controversias católicas? Tengan todos presente que no toca á ellos trazar el camino que ha de seguirse para promover los intereses de la Iglesia, sino á los Obispos y especialmente al Sumo Pontífice, que ha recibido la misión, «no sólo de gobernarla, sino también de moderar las acciones de todos los cristianos del modo conveniente para conseguir la salvación eterna que esperamos. De don-

de se ve, que además de guardar una grande conformidad de pareceres, es necesario ajustarse en el modo de proceder á lo que enseña la sabiduría política de la autoridad eclesiástica.» En relación con estas enseñanzas, declaran los Obispos reunidos en Zaragoza, que «pecan gravemente y son dignos de eterna condenación los católicos que desobedecen al Papa y á los Prelados cuando prescriben la línea de conducta que debe observarse.»

El olvido de estas doctrinas ha producido funestas consecuencias.

EL PODER CONSTITUIDO.

Nuestro Santísimo Padre no se ha limitado en su discurso á recomendar dicha unión para combatir á los enemigos de Dios y de su Iglesia, sino que ha señalado también uno de los medios más eficaces para llevarla á cabo; tal es el de la sujeción respetuosa á los poderes constituidos.

«Es además deber suyo, afirma, *sujetarse respetuosamente á los poderes constituidos*, y esto se lo pedimos con tanta más razón cuanto que se encuentra á la cabeza de vuestra noble Nación una Reina ilustre, cuya piedad y devoción á la Iglesia habéis podido admirar, y la presencia de alguno de vosotros en esta ocasión Nos mueve á recordarlo. Por estas dotes sien-

do á Nos carísima, le hemos dado públicos testimonios de Nuestro afecto paternal, y de estos testimonios el más señalado es el de haber levantado á la pila bautismal á su augusto Hijo, que fundadamente esperamos ha de heredar con las altas cualidades de gobierno, la piedad y las virtudes de su Madre.»

Estas palabras dirigidas á los católicos de todos los partidos, ya sean monárquicos y republicanos, por el que está puesto por Dios para regir los destinos de la Iglesia y señalar á los fieles la conducta que han de observar, para promover los intereses de la misma, deben poner término definitivo á las divisiones y discordanzas que tantos males han causado á nuestra desgraciada Patria.

Su Santidad califica dicha sujeción de *un deber*, y añade que ha de ser *respetuosa*. Veamos el alcance de estas palabras en las luminosas explicaciones que, en igual caso, dió el mismo Pontífice á los católicos de Francia. «Si en una sociedad existe, decía, un poder constituido y funcionando, el interés común se encuentra ligado á ese poder, y por eso aceptarse tal como es. Por esto y en este sentido hemos dicho á los católicos franceses: aceptad la República, esto es, el poder

constituido que entre vosotros existe; respetadle, sometéos á él como representante del poder venido de Dios. Piénsese bien en esto. Si el poder político es siempre de Dios, de ahí no se deducirá que la designación divina afecte siempre é inmediatamente á los modos de transmisión de ese poder, ni las formas contingentes que reviste, ni las personas que lo representan, variedades de esos modos en las diferentes Naciones, que muestran evidentemente el carácter humano de su origen. Hay más. Las instituciones humanas mejor fundadas en derecho y establecidas con miras más saludables para dar á la sociedad más permanente asiento é impedirle más poderoso desarrollo, no siempre conservan su vigor conforme á las cortas provisiones de la humana prudencia. —En política más que en nada sobrevienen inesperados cambios; derrumbanse ó se desmembran colosales Monarquías, como los antiguos reinos de Oriente y el Imperio romano; dinastías suplantadas por dinastías, como los Capetos á los Carolingios en Francia; á las formas políticas adoptadas en, reemplazan otras formas, de lo que hay tantos ejemplos en nuestro siglo. En su origen, estos cambios están lejos de ser legítimos, y hasta es

El Correo de Gerona

difficil que lo sean. Con todo, el criterio supremo del bien común y de la tranquilidad pública imponen la aceptación de estos nuevos Gobiernos establecidos de hecho, en vez de los Gobiernos anteriores que de hecho no existen. Así se encuentran suspendidas las reglas ordinarias de la transmisión de los poderes, y también puede suceder que con el tiempo se encuentren abolidas... La conciencia y el honor reclaman en cualquier situación una subordinación sincera á los Gobiernos constituidos... «Ya lo hemos explicado y tenemos que repetirlo, para que nadie se equivoque acerca de nuestra doctrina: uno de los medios (de conservar la Religión por la caridad y la concordia de fuerzas) es aceptar sin reservas mentales, con la perfecta lealtad que conviene al cristianismo, el poder civil, en la forma que de hecho existe, como se aceptó en Francia el primer Imperio, tras de una terrible y sangrienta anarquía, como los demás poderes, ya monárquicos, ya republicanos que se sucedieron hasta nuestros días. El ensamblamiento del Papa, amados hermanos é hijos nuestros, queda bien aclarado, y solo la pasión política puede desconocerlo. Los católicos están obligados en conciencia á prestar acatamiento, respeto y obediencia en el orden espiritual á los poderes constituidos, y no pueden conspirar contra ellos, aunque no hayan sido llamados al Gobierno supremo por una ley fundamental, por tradicional derecho ó por un plebiscito, y solamente se hallen encumbrados por el curso de los sucesos, sin que sirva el pretexto de que no favorecen la causa católica ó que es necesario defender los derechos de una familia. Por otra parte, la doctrina de León XIII acerca de la sujeción debida á los poderes constituidos, es la misma que Jesucristo enseñó prácticamente, reconociendo

la investidura divina de Pilatos, gobernador de la Judea, y sometiéndose á ella explícitamente por estas palabras: *No tendrías poder alguno sobre mí, si no te fuera dado de arriba.*

Para mayor inteligencia de las enseñanzas pontificias, es necesario distinguir los gobiernos constituidos y la legislación emanada de los mismos. Si pretenden algo que sea contrario abiertamente al derecho natural y divino, claro es que no se puede ejecutar, porque tanto la obediencia como el mandato serían inicuos. En tal caso, hay que dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios y repetir la contestación de los Apóstoles: *Conviene obedecer á Dios antes que á los hombres.* Por esto, al recomendar el Papa á los católicos españoles que se sujeten al poder constituido, no les aconseja el respeto, ni mucho menos la obediencia sin límites á toda medida legislativa. Los católicos españoles, por consiguiente, no obstante la sujeción respetuosa á los poderes que nos rigen, pueden y deben emplear su actividad y aprovechar su influencia para cambiar las leyes y cuanto sea contrario á los intereses de la Religión y de la Patria. Así procedieron los Obispos en el Congreso Católico de Zaragoza y en el Congreso Eucarístico de Valencia.

CONTESTACIÓN A LAS OBJECIONES

Aunque lo que llevamos expuesto es suficiente á mover el ánimo de los católicos y decidirlos al cumplimiento de los deseos de Su Santidad, acaso pregunte alguno: ¿cómo se explica que el Papa observe con Francia y España diferente conducta de la que sigue con Italia? Esta objeción, que pretende hallar contradicciones en el Jefe Supremo de la Iglesia, está ya contestada por él mismo. «Nuestro fin, escribía, al decir á los católicos

franceses que acepten el gobierno constituido, no ha sido, ni es otro que la salvación de los intereses religiosos que se Nos han confiado. Y esos son precisamente los que nos imponen en Italia el deber de reclamar incesantemente la plena libertad que requiere Nuestro sublimado ministerio de Jefe de la Iglesia Católica, encargado del gobierno de las almas; libertad que no existe allí donde el Vicario de Jesucristo no es verdadero soberano en su residencia, independiente de toda humana soberanía. ¿Qué deducir de esto, sino que la cuestión que Nos concierne en Italia es eminentemente religiosa, como unida que está al principio fundamental de la libertad de la Iglesia? Así es, que en Nuestra conducta para con las diferentes Naciones, no dejamos de hacer que todo contribuya al mismo fin: la Religión, y, por medio de ella, la salvación de la sociedad, la felicidad de los pueblos» (1).

Como se ve, la doctrina misma que aconseja la sujeción de los católicos franceses y españoles á los Poderes constituidos, aconseja la resistencia á la ocupación de Roma por Humberto I; toda vez que ambas son necesarias para la estabilidad del orden y el logro de los fines sociales. La actual legalidad de Roma, que atenta á la independencia del Papa manteniéndole prisionero, es violenta, y produce el desasosiego y la perturbación, no solamente en Italia, sino también entre todos los católicos del mundo que hacen de aquella ciudad la capital del orbe cristiano, la Corte pontificia y el centro de la dirección de las almas.

Pío IX, pudiera también objetarse, ha condenado la moderna teoría de los hechos consumados. Ahora bien: ¿es posible conciliar esto con la doctrina de León

XIII que proclama la sujeción á los Poderes constituidos, aunque no tengan la legitimidad del derecho tradicional? Esta dificultad no prueba oposición alguna entre uno y otro Pontífice. No es extraño que Pío IX condenase la teoría de los hechos consumados como la admitieron Cousins y los de su escuela; porqué con ella se sostenía la moral del éxito y se negaba la acción de la Providencia; pero tampoco lo es, que León XIII proclame la legitimidad de los poderes sólidamente constituidos y aceptados; porqué en los hechos sociales que forman estado, descubre otros tantos hechos providenciales. El hecho consumado, cuando no es contrario al derecho natural, ni á la soberanía de la Iglesia, puede llegar, por razón de la tranquilidad pública y de la prescripción, á ser considerado como hecho providencial y fuente de derecho y fundamento de legitimidad. Santo Tomás enseña, con respecto al tirano que ha arrebatado la dominación, que puede negarsele la obediencia y ser rechazado, «á no ser que después llegue á legitimarse, ó por el consentimiento de los súbditos, ó por autoridad de algún superior» (1); y Suárez dice, que la conquista por una guerra injusta no dá «un verdadero derecho sobre un reino, ni una verdadera soberanía; sin embargo, sucede, por el transcurso del tiempo, ó que el pueblo acaba por dar su consentimiento, ó que la Soberanía prescribe de buena fe por los sucesos del conquistador» (2).

Esta doctrina no se opone á que «en el orden especulativo de las ideas, los católicos, como todo ciudadano, tengan plena libertad en la preferencia de una ú otra forma de gobierno, en virtud precisamente de que ninguna de esas formas sociales es contraria por sí misma á la

sana razón ni á las máximas de la moral cristiana»; más cuando, en virtud de un conjunto de circunstancias históricas nacionales ha quedado establecido una forma y hasta un orden de transmisión de los poderes constituidos, «están dados todos los individuos á aceptar gobiernos, y á no conspirar para derrocarlos ó cambiar su forma» (1).

Más si esto es así, ¿á qué se reduce la independencia política de los católicos? ¿Son acaso obligatorias las disposiciones del Papa en el orden político es desvanecer la ofuscación de las inteligencias sobre este punto, si se considera que á la Iglesia toca, no sólo guardar de la relación que las cuestiones políticas tienen con los derechos que le legó su Divino Fundador y con el orden natural de los fieles y los medios de conseguirlo, sino también para asegurar lo que debe hacerse en cumplimiento de su misión de santificar almas confiadas á su solicitud, cuanto en las cosas y personas, de cualquier modo que sea, tenga razón de grado, todo lo que pertenece á la salvación de las almas y al culto de Dios sea tal por su propia naturaleza, ó bien entienda ser así por la causa á que se refiere, todo ello cae bajo el dominio bitrio de la Iglesia» (2).

La política no es más que una rama de la moral, ó si quiere, la moral de los Estados; por consiguiente, está íntimamente ligada con la religión, y así lo conocen aun los mayores enemigos del catolicismo, que ven en toda cuestión política una cuestión teológica. De modo que cuando el Papa declara que algo de lo político conviene ó repugna á los intereses religiosos, todos, papas y súbditos, deben someterse á su

(1) Carta á los Cardenales franceses, 3 de Mayo de 1862.

(1) Sentent. 1. 2. d. 44, q. 2 a 2.

(2) Defensio fidei cath. 1. 3. c. 2.

Encic. In mortale Dei.

cio y autoridad. «Hay otras personas, escribía Su Santidad al Obispo de Grenoble (lamentamos hacerlo constar) que, haciendo alarde de su catolicismo, se creen con derecho á mostrarse refractarias á la dirección impuesta por el jefe de la Iglesia bajo el pretexto de que se trata de una cuestión política. Pues bien; ante estas erróneas pretensiones, mantenemos en toda su integridad cada uno de los actos de Nos, emanados anteriormente, y decimos: No, no cabe dudar; Nos no perseguimos fines políticos; pero cuando la política se encuentra estrechamente unida á los intereses religiosos, como acontece en la actualidad en Francia, si hay alguien que tiene la misión de determinar la conducta que puede defender y custodiar eficazmente los intereses religiosos, en los cuales consiste y estriba el bien supremo de las cosas, es el Pontífice Romano.»

EXHORTACION PASTORAL

Cesen, pues, toda división y discordia política entre los católicos, tanto monárquicos como republicanos, en orden á la sujeción al poder constituido en nuestra Patria, dejando para el orden especulativo de las ideas la preferencia de una ú otra forma de gobierno, toda vez que la iglesia no condena ninguna, considerada en sí misma; y contribuyamos todos á que la unión tan deseada se realice pronto bajo la dirección de los Obispos. Así lo quiere el Papa y así lo pide la defensa de los intereses religiosos que están por encima de los políticos y civiles, viviendo unidos y concordes en pensamiento y acción, é interviniendo por los medios que nos conceden las leyes y sean justos y honestos en los asuntos del Municipio, de la Provincia y de la Nación, lograremos vencer y aun destruir los males que una desenfrenada libertad ha producido en nuestra amada España. La empresa es difícil, más no imposible. Los católicos formamos una inmensa mayoría, y además «no hay cosa, como dice León XIII, que no se pueda esperar de los españoles, si tales sentimientos de los ánimos fuesen fomentados por la caridad.»

VICENTE, OBISPO DE HUESCA

MUERTE DEL ESPARTERO

DETALLES

Empezada la lidia á las cuatro y media, salió al ruedo «Perdigón», colorado claro, ojo de perdiz, buen mozo, delantero y muy fino de cuerua.

Voluntario al hierro, pero con poco poder y muy certero al herir, tomó cinco puyazos de Agujetas, Cantares y Trigo, á cambio de otros tantos porrazos y tres caballos que quedaron en el redondel.

La brega fué en este tercio tan embrollada, desordenada y descompuesta, como pueda soñarla el más delirante de los anarquistas «en horas de calentura».

Valencia y Antolín eran los encargados de banderillar á «Perdigón» que estaba ya incierto, receloso y á la defensiva.

El primero clavó un gran par por el lado derecho, entrando con mucho riesgo y mucho arrojo.

El segundo, despues de una salida falsa, metió al relance un par bueno por el otro lado. Aprovechó Valencia con otro par de primera, sonaron palmas muy justas, y sonaron también clarines y timbales para anunciar la muerte de «Perdigón.»

Y con ella la última hora del va-

liente cuanto infortunado Manuel García.

Vestía el matador de verde y oro.

Brindó y se fué al miureño, que ya se hallaba «con todas las de la ley»: receloso, quedado, defendiéndose, y con la cabeza poco menos que entre las mismas manos.

El diestro empezó á trastearlo con precipitación y movimiento, pero de cerca y con valentía. Alrededor tenía más estorbos que ayudas, dada la condición de la res. Doce pases con la derecha, altos, y uno cambiado, precedieron á un pinchazo que el diestro soltó, con su peculiar hormiguelo al arrancar, pero entrando á herir con mucho valor, y saliendo enganchado por la entrepierna, lanzado á gran altura, y arrojado con fuerza al suelo.

La cuadrilla, con el Valencia en primer término, estuvo muy oportuna; Manuel se levantó, sin daño alguno al parecer, y se dirigió de nuevo al animal con verdadero coraje—coraje que le impidió hacerse cargo del peligroso estado de la res—; dió cinco pases más, y entrando á matar, frente al 1 y á la querencia de un caballo, con mucho corazón, pero sin dar salida al toro, dejó una gran estocada en el lado contrario y salió arrojado por el toro.

Quedóse en la misma cara, perdidas ya tal vez todas las facultades—según presumen los médicos—por la fortísima conmoción sufrida anteriormente, y antes de que hubiera posibilidad alguna de salvarle, el toro hizo por él de nuevo, le enganchó por la parte superior del vientre, debajo de la faja, le volteó y lo despidió.

CRONICA.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la Pastoral que ha dirigido á los fieles el señor Obispo de Huesca, cuya gravedad é importancia no necesitamos encarecer.

En ella marca dicho Prelado la obligación en conciencia que tienen los católicos, ya sean republicanos ó carlistas, de no conspirar contra el actual orden de cosas, ó sea contra las instituciones vigentes. Y no sólo que están obligados á no conspirar, sino que están en el deber de aceptar, acatar y reconocer en espíritu á don Alonso XIII y la Constitución vigente.

Como se vé, la última peregrinación á Roma no ha podido ser de más funestos resultados para los carlistas. Y si los demás Prelados españoles siguen la senda del de Huesca, bien se puede asegurar que la causa de don Carlos está perdida en España.

Ha sido destinado á la zona de esta ciudad el capitán de infantería don José Audi Calvete.

Se han cerrado temporalmente las escuelas públicas de Aviñonet, por haberse registrado algunos casos de sarampión en aquél pueblo.

Ayer fué debidamente auxiliada por los Agentes del Municipio y conducida al Hospital, una pobre mujer que sufrió un fuerte ataque epiléptico.

Hemos leído un manifiesto que publica el ex-concejal D. Rafael Corominas, y su lectura nos ha sujerido las siguientes consideraciones:

Que tenemos unos Concejales que se dedican á escribir cartas y no tienen el suficiente valor de hacer constar en actas las opiniones que en aquellas exponen.

Que estos mismos concejales dejan pasar sin protesta que conste en actas que el Abogado del Ayuntamiento no se explicaba la suspensión, que el síndico no tenía conocimiento de ella y que el Abogado le manifestara que la suspensión era perjudicial á los intereses del Municipio y que se dijera en las mismas actas que la suspensión había sido por interesar á la parte contraria y que el mismo Sr. Corominas, y muchos de los Concejales que firman, aprobaron el acta en que tales cosas figuran

Que resultado de todo es que se han olvidado de la verdad, ó los Concejales, ó el Sr. Corominas, ó el Sr. Danis, ó el Alcalde, ó el Síndico, y que el vecindario tiene derecho á mayor formalidad.

En la Escuela Normal de Maestros de esta provincia se celebrarán los exámenes de prueba de curso y riválidas, en la forma siguiente:

- Del 1 al 8, alumnos oficiales.
Del 11 al 16, id. libres.
El 18, reválidas.

El día 9, examen de ingreso y ejercicio para los alumnos libres y de enseñanza doméstica.

Los actos empezarán todos los días á las 8 de la mañana.

Desde Mediá nos escriben que en aquella población ha sido muy comentado un hecho ocurrido entre dos payeses y un marqués.

Parece que los payeses de referencia se presentaron á casa de este último para terminar definitivamente un trato que tenían ya en demanda concedido; pero debido sin duda á que los dos payeses no eran duques, el marqués ni siquiera quiso oír las quejas que aquellos intentaron exponerle.

Han sido nombrados vocales de la Junta de Instrucción pública del pueblo de San Pedro Pescador, don Francisco Geli, don José Vidal y don Manuel Mendoza.

Recomendamos á los traficantes en caballerías la circular del Gobierno Civil de esta provincia que inserta el «Boletín Oficial del 25 del corriente.

El Gobernador Civil de Barcelona ha concedido autorización para trasladar en caja de zinc y con las debidas precauciones, los restos mortales de don Juan Pautista Durall y Salvador, desde el cementerio del pueblo de Caldas de Estrach al de Lloret de Mar.

Agradecemos en el alma el envío de un ejemplar que de su bonito juguete en un acto titulado «Per el que portí mes ptesa» nos ha hecho el distinguido abogado é inspirado autor dramático, nuestro mado amigo don José Amat, de Figueras.

Esta noche se estrenará en esta Ciudad la tan aplaudida comedia del novelista Perez Galdós «La de San Quintín».

El número de localidades pedidas es considerable lo que hace augurar que el

Teatro Principal se verá muy concurrido.

A las seis de la tarde de hoy una representación del Ayuntamiento, acompañado de los gigantes y enanos, asistirá á la solemne procesión de la Octava del Corpus, que se celebrará en la Catedral.

La música de Guipúzcoa, galantemente cedida por la autoridad militar, acompañará á la Comisión.

D. Narciso Detrell Coll, Médico Cirujano de primera clase de los establecimientos de beneficencia por oposición, médico de higiene, médico municipal y ex médico del cuerpo de Carabineros.

Certifico: Haber prescrito con un éxito extraordinario el vino tónico del Dr. Sanglas de Camprodón en todas las enfermedades dependientes de atonía del estómago, así como también en todas las sostenidas por anemias profundas. Gerona 6 Mayo 1894.—N. Detrell.

FABRICA DE HIELO A VAPOR. PRENSA. 4.-GERONA

Grandes existencias de hielo y botellas frappé de excelente agua potable, resistese á todas partes con la mayor prontud y envases especiales.

Precios sin competencia. Depósito exclusivo de heladoras de todas clases y de los acreditados jarabes cremas Hogtons para la fabricación de sorbetes y Mantecados.

Un abono de 24 botellas frappé 2'50 ptas.

Table with exchange rates for various locations: Duda Interior 4 por 100, Duda Exterior 4 por 100, Billetes Cuba 1886, Banco Hispano Colonial, Acciones F. C. Norte España, Oblig. Tar Bar y F. 6 por 100, no hipotecadas.

ULTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS DE PARÍS

Table with exchange rates for Paris: Contado Fin mes (Proximo), 60'02, 68'87, 79'07, 79'87, 10'12, 98'50, 09'00, 26'85, 27'80, París, Londres, Renta Exterior, Acciones F. C. Norte España, GIROS, 64'18, 21'50.

Agua sulfurosa de Bañolas. Generalizado su uso, para las enfermedades herpéticas, reumáticas, y escrofulosas. Recibida directamente del manantial, todos los días á las siete de la mañana, en botellas de litro y medio litro, convenientemente tapadas y lacradas. Farmacia de J. Coll, Rambla 26, Gerona.

EL AGUA DE AZAHAR Compuesta que elabora don Andrés Famadas de esta ciudad, es sin disputa alguna la mejor en su clase.

Para los pedidos dirijirse á la Carrera de Santa Eugenia, número 24.—Gerona.

LA GUIRNLDAA TIENDA DE LABORES Y FLORES ARTIFICIALES

Se dibuja para bordar 3 CIUDADANA 3 GERONA

SALVIO C. MÓS

Gran almacén de papel pintado del país y extranjero.

5. Calle de Ciudadanos. 5. GERONA

Teatro Principal

Función para hoy jueves 31 Mayo 1894.

(5.ª de abono.)

Después de la sinfonía se pondrá en escena la bellísima comedia del novelista eñor Perez Galdós titulada:

LA DE SAN QUINTIN

Por la larga duración de la obra no habrá fin de fiesta.

A las 9 en punto

ULTIMOS TELEGRAMAS

Servicio particular de EL CORREO DE GERONA

(Agencia Almodobar)

Noticia desmentida Madrid 30, 2 tarde

El señor Sagasta ha desmentido esta tarde el rumor que anoche circuló en los centros políticos de que anoche hubiese quedado planteada la crisis por haber presentado la dimisión con carácter irrevocable los señores Moret, Amós y Grouard.—Almodobar.

Consejo de Ministros Madrid 30, 2'40 tarde.

Los ministros se reunirán hoy en Consejo, preparatorio del que celebrarán mañana bajo la presidencia de la Reina Regente.—Almodobar. No hay empréstito Madrid 30, 3'15 tarde.

El ministro de Hacienda ha negado á uno de nuestros redactores que haya quedado ultimado el tan anunciado empréstito. Lo propio expuso anoche el señor Sagasta.—Almodobar.

Nuevo Ministerio Madrid 30, 3'40 tarde

Nuestro corresponsal de París nos telegrafía esta mañana que hoy quedará definitivamente constituido el nuevo ministerio presidido por Mr. Dupuy.—Almodobar.

En el Senado Madrid 30, 4'10 tarde

La sesión celebrada en la Alta Cámara ha carecido de interés.

La Gaceta La Gaceta de hoy tampoco publica ninguna disposición importante.

Animación Las noticias que anoche circularon respecto de la crisis y del empréstito, y el debate suscitado por los conservadores en el Congreso, fueron causa de que en todos los centros políticos se notara mayor animación que la acostumbrada.—Almodobar

Imprenta de EL CORREO DE GERONA

SECCION DE ANUNCIOS

COGNAC JURADO-CASTELLÓN

ACREDITADISIMO «COGNAC JEREZANO» QUE COMPITE VENTAJOSO
SAMENTE CON LOS EXTRANJEROS.

PUNTOS DE VENTA

CAFÉ MILITAR

CONFITERÍA CORNELLA

HOTEL ITALIANOS

DON ANTONIO COLODON

Y otros acreditados establecimientos.

JURADO CASTELLÓN Y C^o.

Casa cosechera con bodegas en JEREZ y SANLUCAR

VINOS LEGITIMOS DE JEREZ, SANLUCAR, MALAGA
MADEIRA Y PORTO

COGNAC JURADO-CASTELLÓN

Grandes alambiques en que se elabora este rico COGNAC ESPAÑOL
Representante de la Casa en la provincia de Gerona.

DON DOMINGO DEULOFEU PLANA-PALAMÓS.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y reconocidas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. — Frasco 14 reales. — Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pí, no. 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.



THE EQUITABLE

LIFE ASSURANCE SOCIETY
OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Extracto de su balance de 1893

PESETAS

Activo

876.134.776,93

Reserva y demás obligaciones

708.394.093,35

Sobrante

167.740.683,58

Todas las Pólizas indisputables de esta Sociedad, se pagan inmediatamente después del fallecimiento, no contienen limitaciones respecto a ocupaciones, residencia ni viajes, y las de acumulación por 20 años reembolsan por lo menos, en caso de vida, la suma de primas pagadas con un interés además de 6 por 100 en las dotales.

PARA INFORMES DIRIGIRSE A SU OFICINA DE MADRID.

PALACIO DE SU PROPIEDAD
Calle de Alcalá, 18 y Sevilla 7.

y a la Inspección de la Provincia, calle de la Platería número 5, 2.ª GERONA

TALLER DE ENCUADERNACIONES

H. GRAU

Se compran y venden libros de
lance y librerías por grand's que
sean.

6.—Zapateria Vieja—6.

GERONA

CUCHILLERÍA

DE

AGUSTIN CODINA

13, Peso de la Paja, 13.

GERONA

Gran variedad de cuchillos, tijeras y
navajas.—Venta al por mayor y menor.
Se vacían navajas y toda clase de
instrumentos cortantes.

13, Peso de la Paja, 13

—GERONA—

PELUQUERÍA

DE LA

Real Casa

Agua liviana vegetal
para teñir el cabello. No tiene rival en el
mundo, porque además de sus efectos
maravillosos, no mancha ni perjudica lo
más mínimo el cuero cabelludo.

Este asombroso y sorprendente especí-
fico se halla en venta en la citada Pelu-
quería de la Real Casa.

Rambla de la Libertad—24
Gerona.

Al por mayor y menor, grandes reba-
jas.
También está en venta en dicho esta-
blecimiento la

TINTURA AMERICANA INSTANTANEA

ALMACEN

DE

BIENNO Y AGERO

de

Masaguer y Quintana, calle del
Progreso.—18.—GERONA—

VIGAS LAMINALES

DEL PAIS Y EXTRANJERAS

SALVIO CAMOS

PINTOR Y EMPAPELADOR

5.—Calle de Ciudadanos.—5

GERONA

GRAN SASTRERIA

AMPURDANESA

Plaza del Oli, 1, esquina.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

El dueño don José Puig Fábregas
participa a su clientela que ha recibido
un nuevo y completo surtido para la ac-
tual temporada.

Gran Sastreria

DE

HERMENEGILDO GUSÓ

LA TIERRA DE ORO

—(4, Progreso, 4)—

¡¡GANGA!!

Surtido de trajes para la
temporada de verano a pre-
cios sumamente reducidos.

ADROHER Y RAHOLA

PINTORES

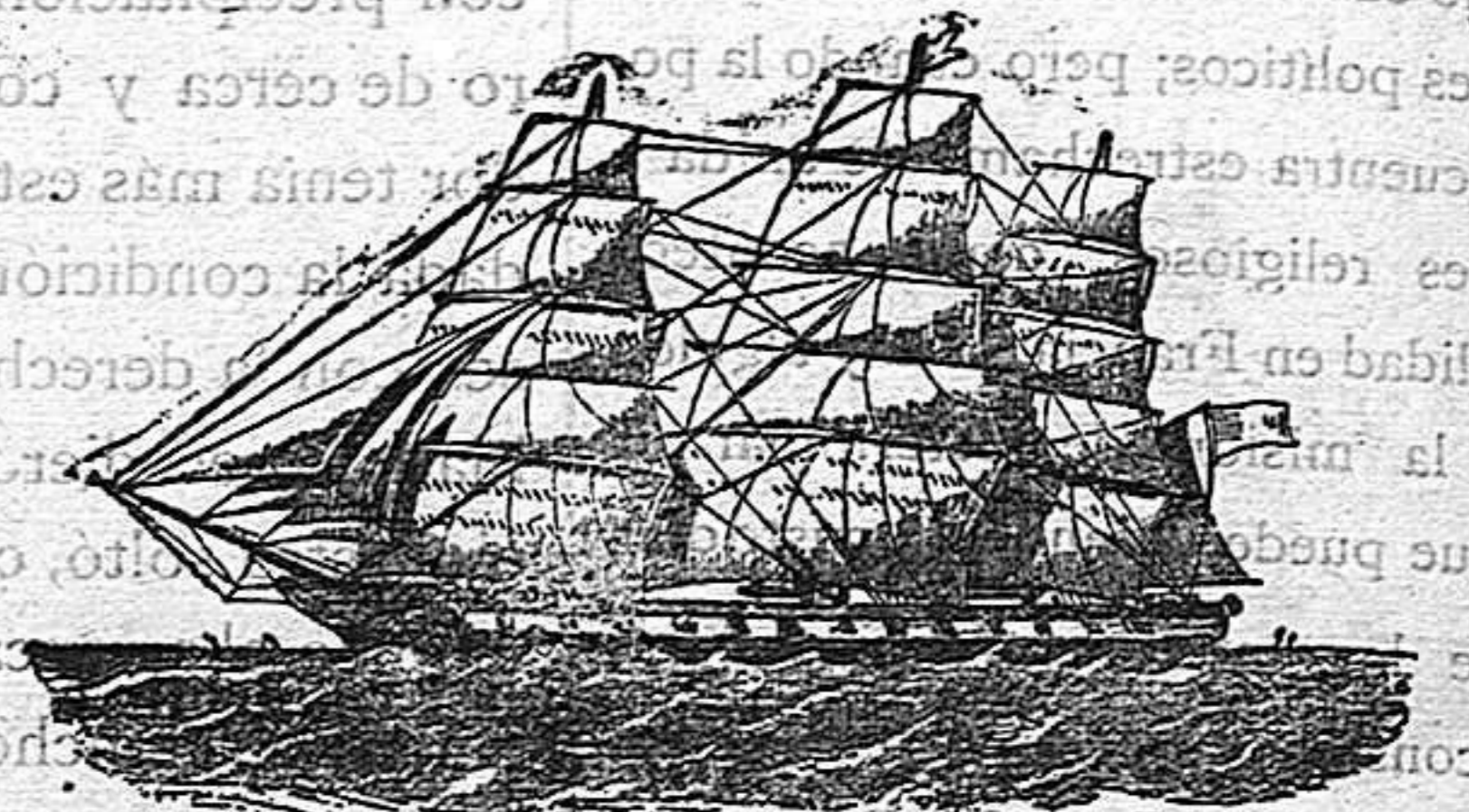
Especialistas en la imitación de
toda clase de maderas y en rótulos
de cristal.

2, Calle del Peligro, 2

GERONA

SERVICIOS

COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA



LINEA DE LAS ANTILLAS, NUEVA-YORK Y VERACRUZ

Combinación á puertos americanos del Atlántico
y puertos N. y S. del Pacífico

El 10, de Cádiz, vapor «Cataluña» para Puerto Rico y Habana, y con trasbordo para Progreso y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor «Reina M.ª Cristina» para Coruña, Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, vapor «Alfonso XII» para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

LINEA DE LAS FILIPINAS

El 27 de Barcelona, vapor «Buenos Aires» para Port-Said, Aden, Calcuta, Singapur y Manila.

LINEA DE BUENOS AIRES

El 10 de Cádiz, vapor para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE FERNANDO POO

El 10 de Cádiz, vapor para Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA—LINEA DE MARUECOS

El 18 de Barcelona, el vapor «Rabat» para Melilla, Rálega, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TANGER

El vapor «Joaquín del Pielago» sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para más informes Antonio Boza.—Gerona.

EL CORREO DE GERONA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS, INDEPENDIENTE, LITERARIO
CIENTIFICO, ARTISTICO Y DEFENSOR DEL COMERCIO, DE LA
AGRICULTURA Y DE LA INDUSTRIA

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Cuenta con activísimos reporteros y corresponsales que
le informan minuciosamente de todo cuanto
ocurre en la capital y en las pobla-
ciones más importantes de
España y de la provincia.

ES EL «DIARIO» DE MAYOR TAMANO Y EL MAS BARATO DE
TODOS LOS QUE SE PUBLICAN EN GERONA

REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE ALBAREDO,
13, bajos, interior

Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUNCION, RAQUITISMO, ESCRÓFULA,
CONVALENCIA, EMBARAZO, DENTICION, TISIS, &c.
PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó tambien mezcladas en agua formando solución de fósforo y hierro.
Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª No contienen nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestión de hígado; 2.ª Estas pastillas son económicas; 3.ª Conservarse indefinidamente; y 4.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fósforo de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA

OPRESION, SÓFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR
LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
GOTAS CALMANTE DEL Dr. KLEIN
Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN
Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.
VENTA.—Dr. Pérez Xifra, Abeuradors 2.—Don Joaquín Amatller, Cort-Real 4.—Don Agustín Garriga, Platería 29.—Autor Dr. Klein Escudillers 82 bajos Barcelona.

TODO EL MUNDO FOTÓGRAFO



SIN ESTUDIO ALGUNO

APARATOS FOTOGRAFICOS
desde 20 pesetas

CATÁLOGO ILUSTRADO GRATIS

Francisco Reverchón y C^o

FERNANDO VII, 34, entresuelo

BARCELONA

Casa especial para los
aficionados